

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 26 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la demandante, y en atención a lo indicado en el artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13810fec80258a874fd34f19d76cf8eb3086a085f198a563e0577856d4728b3

Documento generado en 27/10/2020 04:19:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**